



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 20:00 horas del día 17 de enero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/165/ENERO/2017, DE LA COMISIÓN ELÉCTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA LISTA CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE TABASCO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018-EN EL ESTADO DE TABASCO."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE

RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON
INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE

EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE





ACU-CECEN/165/ENERO/2017

ACUERDO ACU-CECEN/165/ENERO/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA LISTA CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE TABASCO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE TABASCO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 35, 41, 43, 115, 116 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 42, 43, 44, 45, 64, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 175, 176 y 177 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 261, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 93, 94, 127 inciso a), del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 18 de marzo de 2015 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/350/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL EXPEDIENTE INC/TAB/2011/2015 EMITIDA POR LA COMISION JURISDICCIONAL INCLUYENDO A LA C. KARINA SANCHEZ MONTEJO A LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE TABASCO.
4. Que en fecha 18 de marzo de 2015, esta Comisión Electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/03/353/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA ESTADO DE TABASCO PARA OBSERVACIONES.
5. Que en fecha 19 de marzo de 2015 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/03/360/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE TABASCO PARA EL CONSEJO ESTATAL CON CARACTER DE ELECTIVO QUE SE CELEBRARA LOS DIAS 20 Y 21 DE MARZO.
6. Que en fecha 27 de enero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/082/2015 DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA PARA LA CELEBRACION DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX



CONSEJO ESTATAL, CON CARACTER DE ELECTIVO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DÍA JUEVES 28 DE ENERO DE 2016.

7. Que en fecha 6 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 2047, documental denominada ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO CELEBRADA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017, mediante el cual se notifica a este órgano electoral el nombramiento del C. Darvin González Ballina, como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco.
8. Que el próximo domingo 1 de julio del año 2018 en el estado de Tabasco se realizarán elecciones constitucionales para renovar los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado, así como el Congreso del Estado de Tabasco, de los cuales serán 21 electos en distritos locales y 14 por la vía de representación proporcional.
9. Que la emisión de la convocatoria para cargos de elección popular del ámbito que se trate deberá observar las disposiciones y plazos establecidos en la legislación electoral correspondiente relativos a los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular, conforme a lo establecido por el artículo 273 inciso b) del Estatuto.
10. Que el artículo 61 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática establece que el Consejo Estatal es la autoridad superior del partido en el Estado, y que el artículo 65 del mismo ordenamiento establece como atribución del Consejo Estatal formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del partido en el estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos superiores, así como el convocar a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en el nivel estatal y municipal.
11. Que en fecha 13 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 2177, documental denominada CONVOCATORIA AL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO.
12. Que el artículo 33 numeral VI del Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece que es prerrogativa de dichas asociaciones políticas postular candidatos a cargos de elección popular en los procesos electorales, a través de los procedimientos establecidos en los términos de esa Ley y las leyes locales aplicables.
13. Que en ejercicio del derecho señalado en el numeral inmediato anterior en fecha 14 de octubre de 2017, tuvo verificativo el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco.

14. Que la base V. DE LAS ELECCIONES, del instrumento convocante a letra señala

V. DE LAS ELECCIONES

1. MÉTODO DE ELECCIÓN.

a) La elección del candidato o candidata a Gobernador o Gobernadora del Estado de Tabasco se realizará mediante consejo Estatal con carácter de electivo, conforme lo



establecido en el Artículo 275 inciso c) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

b) La elección de las y los candidatos a Diputados Locales por la vía de Mayoría Relativa, se realizarán de la siguiente manera;

- i. Cincuenta por ciento a través del método de Consejo Estatal Electivo
- ii. Cincuenta por ciento a través del método de elección universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía

c) La elección de las y los candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional se realizarán de la siguiente manera;

A. Serán elegidos en Consejo Electoral integrado por los consejeros estatales en sesión convocada por el Consejo Estatal correspondiente;

B. Las candidaturas se votarán por fórmulas, los Consejeros Estatales presentes en la sesión votarán por una de las fórmulas postuladas e integrarán una lista por cada circunscripción;

d) La elección de las y los candidatos a Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos y Síndicas y Regidores por la vía de Mayoría Relativa se realizarán de la siguiente manera;

- i. Cincuenta por ciento a través del método de Consejo Estatal Electivo
- ii. Cincuenta por ciento de candidaturas a través de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía

e) La elección de candidatas y candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional se llevara a cabo en Consejo Estatal Electivo, las candidaturas se presentaran bajo dictamen de la Comisión de Candidaturas del IX Consejo Estatal, nombrada para tal efecto, en una lista única de candidaturas por Municipio, la cual para ser aprobada deberá alcanzar una mayoría simple de los Consejeros Estatales presentes, en el que deberán presentar el análisis y valoración política de los perfiles de los aspirantes en los que tome en consideración las mejores condiciones respecto a la preferencia del electorado, presencia territorial, arraigo geográfico en la localidad e identificación con la línea política del Partido.

f) De las candidaturas de regidores y regidoras por la vía de Mayoría Relativa a integrarse por parte del Partido de la Revolución Democrática, en la lógica de que exista un convenio de coalición con otras agrupaciones políticas, serán electas por el Consejo Estatal con carácter de electivo el 08 de febrero de 2018, las candidaturas se presentaran bajo dictamen de la Comisión de Candidaturas del IX Consejo Estatal, nombrada para tal efecto, en una lista única de candidaturas por Municipio, la cual para ser aprobada deberá alcanzar una mayoría simple de los Consejeros Estatales presentes, en el que deberán presentar el análisis y valoración política de los perfiles de los aspirantes en los que tome en consideración las mejores condiciones respecto a la preferencia del electorado, presencia territorial, arraigo geográfico en la localidad e identificación con la línea política del Partido.

La elección de todas las candidaturas externas será, por mayoría calificada, dos terceras partes de los consejeros presentes, en el Consejo Estatal Electivo.

15. Que en fecha 15 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emitió el ACUERDO ACU-CECEN/034/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y



REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

16. Que en fecha 15 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/035/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
17. Que de los artículos 5, 13 inciso a), 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.
18. Que en fecha 15 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/036/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL Y LA DELEGACIÓN ESTATAL PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
19. Que la base IV DEL REGISTRO, del instrumento convocante a la letra señala:

IV DEL REGISTRO

2. El registro se realizara ante la Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en la sede del Partido de la Revolución Democrática sito en, Avenida Gregorio Méndez Magaña número 713, Colonia Centro C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco a partir del día 16 al 20 de diciembre de 2017, dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, salvo el último día de registro que será hasta las 24:00 horas, con un periodo de subsanación del 21 al 22 de diciembre de 2017 el primer día con un horario de las 10:00 a las 18:00 horas, el ultimo día hasta las 24:00 horas.

De manera supletoria en la sede de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el domicilio ubicado en la Calle Durango 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, en el horario establecido de labores de la Comisión Electoral



siendo de las 09:00 a las 21:00 horas, salvo el último día de registro y el de subsanación que correrá hasta las 24 horas.

La Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, o en su caso la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, al momento de recibir la solicitud orientará al solicitante sobre el cumplimiento de los requisitos, haciendo los requerimientos que sean necesarios, mismo que deberá cubrir en un plazo no mayor a 48 horas posteriores al vencimiento del periodo de registro. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva.

En ambas sedes de registro, los aspirantes deberán dirigirse a la persona designada por la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional para que les sea otorgado un folio de registro; posteriormente se dirigirán con los responsables de la Delegación nombrada y en el caso de los registros realizados en la sede Nacional de la Comisión Electoral, se dirigirán a la Dirección de Operación para realizar una revisión de que los documentos que entreguen, coincidan con los establecidos en la Convocatoria.

20. Que en fecha 30 de diciembre de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 3261, signado por el C. José Antonio Pablo De la Vega Asmitia, en su calidad de precandidato al cargo de Gobernador del estado de Tabasco, mediante el cual, presenta su renuncia a la citada precandidatura.
21. Que en fecha 31 de enero de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/75/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO DE TABASCO, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
22. Que en fecha 8 de enero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 117, signado por el C. Fernando Enrique Mayans Canabal, en su calidad de precandidato al cargo de Gobernador del estado de Tabasco, mediante el cual remite su renuncia con carácter de irrevocable a la citada precandidatura.
23. Que en fecha 13 de enero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 271, signado por el C. Juan Manuel Fócil, en su calidad de precandidato al cargo de Gobernador del estado de Tabasco, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura.
24. Que en fecha 16 de enero de 2018, ingreso mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 335, signado por el C. David Gustavo Rodríguez Rosario, en su calidad de precandidato al cargo de Gobernador del estado de Tabasco, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura.
25. Que el artículo 93 del Reglamento General de Elecciones y Consultas a la letra señala:

"Artículo 93. Las candidaturas o precandidaturas registradas podrán ser sustituidas por inhabilitación, fallecimiento o renuncia.

La sustitución podrá solicitarse hasta el día anterior a la elección; toda sustitución deberá cumplir con los requisitos para el registro correspondiente.

A toda solicitud de sustitución deberá recaer el acuerdo correspondiente de la Comisión Electoral sobre su procedencia o improcedencia, el cual será remitido al Comité Ejecutivo Nacional para su aprobación. Las sustituciones que se realicen una vez impresas las boletas no figurarán en las mismas.



ACU-CECEN/165/ENERO/2017

Para el caso de sustitución por renuncia, la Comisión Electoral deberá tomar comparecencia al renunciante haciendo constar por escrito con la firma autógrafa del compareciente, verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia, a efecto de tener certeza sobre la misma.

El registro de candidaturas o precandidaturas podrá ser cancelado por los motivos siguientes:

- a) Cuando la mayoría de los registrados en fórmula o planilla presenten su renuncia; ya sea la totalidad o el 50 % sin que se realicen los ajustes necesarios en el acto;
- b) Cuando al registrado o registrados se les cancele o suspenda la vigencia de su Membresía o renuncien al Partido;
- c) Por violación grave a las reglas de campaña;
- d) Por inhabilitación, muerte o renuncia de las candidaturas unipersonales o de los integrantes de una fórmula; y
- e) Por resolución de la Comisión Nacional Jurisdiccional u órganos jurisdiccionales electorales de carácter federal o local."

26. Que en fecha 31 enero de 2018, ingreso mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL XI PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 2 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 17:00 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 18:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, escrito al que se le asignó el número de folio 0620, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal de Tabasco.

27. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la obligación de emitir las listas de Consejeros Estatales que habrán de integrar el Consejo Estatal Ordinario en dicha entidad.

28. Que el artículo 33 del Reglamento General de Elecciones y Consultas establece:

"Artículo 33....

En el caso de renuncias, pérdida de derechos durante el cargo o fallecimiento de algún Consejero Estatal o Municipal se procederá a sustituirlo por el candidato inmediato siguiente que aparezca en la lista de la planilla, pero que corresponda al género o acción afirmativa del Consejero a sustituir. En caso de que en la planilla no hubiere más personas afiliadas registradas, el lugar se declarará desierto."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-

Se emite la lista PARA OBSERVACIONES, de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco para la celebración del XI Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática con Carácter de Electivo que tendrá verificativo el día 2 de febrero del año en curso a las 17:00 en primera Convocatoria y a las 18:00 en segunda convocatoria quedando como a continuación se describe:



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
1	TABASCO	CJ EST	ADN	71	MENDEZ RAMIREZ MIGUEL SEBASTIAN	HOMBRE	NO APLICA
2	TABASCO	CJ EST	ADN	88	ARIAS SILVAN MINERVA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
3	TABASCO	CJ EST	ADN	3	CAMPOS PIEDRA TITO	HOMBRE	NO APLICA
4	TABASCO	CJ EST	ADN	4	MONTEJO PEREZ ESTRELLA	MUJER	NO APLICA
5	TABASCO	CJ EST	ADN	5	LOPEZ MEDINA CARLOS ARMANDO	HOMBRE	JOVEN
6	TABASCO	CJ EST	ADN	6	TORRES IZQUIERDO MARDELY DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
7	TABASCO	CJ EST	ADN	7	RIVERA RAMON URIEL	HOMBRE	NO APLICA
8	TABASCO	CJ EST	ADN	8	VASCONCELOS PEREZ BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
9	TABASCO	CJ EST	ADN	9	ROSIQUE ACOSTA ABRAHAM	HOMBRE	NO APLICA
10	TABASCO	CJ EST	ADN	10	RODRIGUEZ DIAZ MARIA ESTEFANI	MUJER	JOVEN
11	TABASCO	CJ EST	ADN	103	SOLIS RAMIREZ EUGENIO	HOMBRE	NO APLICA
12	TABASCO	CJ EST	ADN	12	HERNANDEZ SANCHEZ ANTONIA	MUJER	NO APLICA
13	TABASCO	CJ EST	ADN	13	ALVAREZ CARRILLO JUAN	HOMBRE	NO APLICA
14	TABASCO	CJ EST	ADN	78	CARRILLO LOPEZ ESTHER	MUJER	NO APLICA
15	TABASCO	CJ EST	ADN	15	HERNANDEZ SALVADOR ELIAS CESAR	HOMBRE	JOVEN
16	TABASCO	CJ EST	ADN	16	PEREZ VELAZQUEZ ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
17	TABASCO	CJ EST	ADN	77	ANGULO DE LOS SANTOS EZEQUIEL	HOMBRE	NO APLICA
18	TABASCO	CJ EST	ADN	18	MURILLO SOSA ERCILIA	MUJER	NO APLICA
19	TABASCO	CJ EST	ADN	75	GARCIA SANTOS JEHOVANI	HOMBRE	JOVEN
20	TABASCO	CJ EST	ADN	20	PEREZ ACOSTA LORENA	MUJER	JOVEN



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
21	TABASCO	CJ EST	ADN	21	SANCHEZ TORRES LUIS JOSE	HOMBRE	NO APLICA
22	TABASCO	CJ EST	ADN	22	PULIDO DE LA FUENTE BLANCA ESTELA	MUJER	NO APLICA
23	TABASCO	CJ EST	ADN	23	ESTRADA CORDOVA PEDRO	HOMBRE	NO APLICA
24	TABASCO	CJ EST	ADN	24	PEREZ ABREU NORMA LEYDI	MUJER	NO APLICA
25	TABASCO	CJ EST	ADN	25	GUTIERREZ TORRES CARLOS ALBERTO	HOMBRE	JOVEN
26	TABASCO	CJ EST	ADN	26	LORENZO IZQUIERDO CECILIA	MUJER	NO APLICA
27	TABASCO	CJ EST	ADN	89	LEON PEREZ MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
28	TABASCO	CJ EST	ADN	92	VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ	MUJER	NO APLICA
29	TABASCO	CJ EST	ADN	29	TORRES SANCHEZ FERMIN ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
30	TABASCO	CJ EST	ADN	30	DOMINGUEZ GONZALEZ MARITZA	MUJER	JOVEN
31	TABASCO	CJ EST	ADN	31	FERRER ABALOS OSCAR	HOMBRE	NO APLICA
32	TABASCO	CJ EST	ADN	32	ACOSTA LEON CANDELARIA	MUJER	NO APLICA
33	TABASCO	CJ EST	ADN	33	HERRERA TORRUCO NOE DANIEL	HOMBRE	NO APLICA
34	TABASCO	CJ EST	ADN	34	HERNANDEZ NARVAEZ RUBIA	MUJER	NO APLICA
35	TABASCO	CJ EST	ADN	35	BERRELLEZA RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	HOMBRE	JOVEN
36	TABASCO	CJ EST	ADN	102	DE DIOS SALAYA GRACIELA	MUJER	NO APLICA
37	TABASCO	CJ EST /EX PRESIDENTE CEE	ADN	37	ROMERO DEL VALLE ROBERTO	HOMBRE	NO APLICA
38	TABASCO	CJ EST	ADN	38	MELGAR ROJAS SANJUANA PATRICIA	MUJER	NO APLICA
39	TABASCO	CJ EST	ADN	83	MARQUEZ GARCIA RUSBEL	HOMBRE	NO APLICA



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
40	TABASCO	CJ EST	ADN	40	RAMOS SANCHEZ ADRIANA	MUJER	JOVEN
41	TABASCO	CJ EST	ADN	41	MARTINEZ CRUZ JUAN ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
42	TABASCO	CJ EST	ADN	42	AGUILAR CASTILLO JOSEFINA	MUJER	NO APLICA
43	TABASCO	CJ EST	ADN	43	JUAREZ CASTRO RAUL	HOMBRE	NO APLICA
44	TABASCO	CJ EST	ADN	44	ACOSTA MAYO JOVINA	MUJER	NO APLICA
45	TABASCO	CJ EST	ADN	45	GARCIA TORRES PASTOR	HOMBRE	JOVEN
46	TABASCO	CJ EST	ADN	46	MORALES GIL MARIA FERNANDA	MUJER	NO APLICA
47	TABASCO	CJ EST	ADN	47	CABALLERO CHAVEZ HECTOR GUILLERMO	HOMBRE	NO APLICA
48	TABASCO	CJ EST	ADN	48	NARVAEZ HERNANDEZ CANDELARIA	MUJER	NO APLICA
49	TABASCO	CJ EST	ADN	101	MARTINEZ DE ESCOBAR CASTILLEJOS RAUL ADOLFO	HOMBRE	NO APLICA
50	TABASCO	CJ EST	ADN	50	HERNANDEZ GONZALEZ KARLA OSIRIS	MUJER	JOVEN
51	TABASCO	CJ EST	ADN	51	GARCIA RAMON GUILLERMO	HOMBRE	NO APLICA
52	TABASCO	CJ EST	ADN	105	LAZARO ESCUDERO ESTHER	MUJER	NO APLICA
53	TABASCO	CJ EST	ADN	53	CABRERA LOPEZ JUAN	HOMBRE	NO APLICA
54	TABASCO	CJ EST	ADN	54	GARCIA SALVADOR MARIA SANTA	MUJER	NO APLICA
55	TABASCO	CJ EST	ADN	85	FUENTES DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
56	TABASCO	CJ EST	ADN	56	OROPEZA PRIEGO STEPHANIE	MUJER	NO APLICA
57	TABASCO	CJ EST	ADN	57	FONZ HERNANDEZ JOSE JOAQUIN	HOMBRE	NO APLICA
58	TABASCO	CJ EST	ADN	58	NARVAEZ NARVAEZ DULCE MARIA	MUJER	NO APLICA



ACU-CECEN/165/ENERO/2017

CONSEE	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
59	TABASCO	CJ EST	ADN	59	PRIEGO WILSON VENTURA	HOMBRE	NO APLICA
60	TABASCO	CJ EST	ADN	60	RAMOS GONZALEZ ANDREA SELENE	MUJER	JOVEN
61	TABASCO	CJ EST	ADN	61	PALOMEQUE SUAREZ LUIS ALONSO	HOMBRE	NO APLICA
62	TABASCO	CJ EST	ADN	62	DIAZ LOPEZ ROCIO	MUJER	NO APLICA
63	TABASCO	CJ EST	ADN	63	DE LA CRUZ JULIAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
64	TABASCO	CJ EST	ADN	64	PALMA HERNANDEZ RUTH	MUJER	NO APLICA
65	TABASCO	CJ EST	ADN	65	SARABIA DOMINGUEZ JOSE GUADALUPE	HOMBRE	JOVEN
66	TABASCO	CJ EST	ADN	66	LOPEZ HERNANDEZ JUDITH	MUJER	NO APLICA
67	TABASCO	CJ EST	ADN	67	DE LA CRUZ DOMINGUEZ GILBERTO	HOMBRE	NO APLICA
68	TABASCO	CJ EST	ADN	68	MENDOZA LUJANO DORA YULIANA	MUJER	NO APLICA
69	TABASCO	CJ EST	ADN	79	CUEVAS CASTRO DAVID SIXTO	HOMBRE	NO APLICA
70	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	25	POZO JUAREZ AUDY	HOMBRE	NO APLICA
71	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	2	GALLEGOS MARQUEZ LUZ DEL ALBA	MUJER	NO APLICA
72	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	3	CORDOVA LEYVA MARIO	HOMBRE	NO APLICA
73	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	4	LANDERO REYES ARMILDA	MUJER	NO APLICA
74	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	5	MOLLINEDO ZURITA JOSE ALFONSO	HOMBRE	JOVEN
75	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	26	MORALES IZQUIERDO ARACELI	MUJER	NO APLICA
76	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	27	BARRERA ROMAN EMILIO	HOMBRE	NO APLICA
77	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	8	SANCHEZ AGUIRRE YOANA CRISTEL	MUJER	JOVEN
78	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	9	VELAZQUEZ GARCIA ISIDRO	HOMBRE	NO APLICA



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
79	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	10	RAMOS MENDEZ ENEIDA	MUJER	NO APLICA
80	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	11	ALBERTO NARANJO JESUS	HOMBRE	NO APLICA
81	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	12	BASTAR SOSA JUDITH	MUJER	NO APLICA
82	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	13	SILVA PADRON FERNANDO ENRIQUE	HOMBRE	JOVEN
83	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	14	HERNANDEZ SEGURA SEBASTIANA	MUJER	NO APLICA
84	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	15	HERNANDEZ AGUILERA JADER	HOMBRE	NO APLICA
85	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	24	PEREZ LOPEZ MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
86	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	17	CERNA LEEDER ROMMEL FRANZ	HOMBRE	NO APLICA
87	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	18	MEDINA VAZQUEZ MONICA GABRIELA	MUJER	JOVEN
88	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	19	GUZMAN LUCIANO JOSE	HOMBRE	NO APLICA
89	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	20	CAPDEPONT CRUZ MARISOL	MUJER	NO APLICA
90	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	21	RIVEROS LOPEZ FRANCISCO JORAÑ	HOMBRE	JOVEN
91	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	22	MENDEZ LOPEZ MARIA CRUZ	MUJER	NO APLICA
92	TABASCO	CJ EST	NI / UNIDAD TABASCO	23	TORRES HERNANDEZ JESUS	HOMBRE	NO APLICA
93	TABASCO	CJ EST	PD / DS	1	GAUDIANO ROVIROSA GERARDO	HOMBRE	NO APLICA
94	TABASCO	CJ EST	PD / DS	2	LOPEZ TORRES HERNILDE	MUJER	NO APLICA
95	TABASCO	CJ EST	PD / DS	3	MENDEZ SANCHEZ CHARLES	HOMBRE	NO APLICA
96	TABASCO	CJ EST	PD / DS	4	QUIROGA MAYO MARIA LUCY	MUJER	JOVEN
97	TABASCO	CJ EST	PD / DS	5	HERNANDEZ MADRIGAL MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
98	TABASCO	CJ EST	PD / DS	6	HUERTA PABLO CLORIS	MUJER	JOVEN



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
99	TABASCO	CJ EST	PD / DS	7	WILSON GALLEGOS TEODORO	HOMBRE	NO APLICA
100	TABASCO	CJ EST	PD / DS	8	DE LA FUENTE DAGDUG MARIA ESTELA	MUJER	NO APLICA
101	TABASCO	CJ EST	PD / DS	9	OLAN OLAN JOSE DEL CARMEN	HOMBRE	NO APLICA
102	TABASCO	CJ EST	PD / DS	10	SOLIS CORREA CINTHIA YOLANDA	MUJER	JOVEN
103	TABASCO	CJ EST	PD / DS	11	CUPIDO SARABIA DANIEL	HOMBRE	JOVEN
104	TABASCO	CJ EST	PD / DS	12	ARIAS ESCALANTE ELSI	MUJER	NO APLICA
105	TABASCO	CJ EST	PD / DS	33	SOLIS CALVILLO ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
106	TABASCO	CJ EST	PD / DS	14	DE LA ROSA HERNANDEZ ESMERALDA	MUJER	NO APLICA
107	TABASCO	CJ EST	PD / DS	15	VILLALPANDO ARIAS ROBERTO	HOMBRE	NO APLICA
108	TABASCO	CJ EST	PD / DS	16	HIDALGO SUAREZ IRMA	MUJER	NO APLICA
109	TABASCO	CJ EST	PD / DS	17	CASTILLO ANGLAS ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
110	TABASCO	CJ EST	PD / DS	18	FONZ OCHOA ELIZABETH DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
111	TABASCO	DIP LOC COORD FRACCION PARLAMENTARIA/CJ EST	VP / CON EL TORO	1	GARCIA MARTINEZ NEYDA BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
112	TABASCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	2	TORRES JIMENEZ JOSE FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
113	TABASCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	3	CASTILLO REYES VERONICA	MUJER	NO APLICA
114	TABASCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	4	PRIEGO WILSON RUBEN	HOMBRE	NO APLICA
115	TABASCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	5	DE LA CRUZ FLORES YADIRA	MUJER	JOVEN
116	TABASCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	6	ROMERO LOPEZ JESUS	HOMBRE	NO APLICA
117	TABASCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	7	HERNANDEZ TORRES SONIA	MUJER	NO APLICA
118	TABASCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	8	MATEO MAZA FRANKLIN	HOMBRE	NO APLICA



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
119	TABASCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	9	GARCIA MARTINEZ LIZBETH GABRIELA	MUJER	NO APLICA
120	TABASCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	10	PEREZ VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL	HOMBRE	JOVEN
121	TABASCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	11	RAMIREZ HERNANDEZ BELLANIRA	MUJER	NO APLICA
122	TABASCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	12	MATA BUENO JOSE GERARDO	HOMBRE	NO APLICA
123	TABASCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	13	CARDENAS AGUILAR TERESA	MUJER	NO APLICA
124	TABASCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	14	SANCHEZ LEYVA SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
125	TABASCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	15	ROMERO GARCIA ELVIRA	MUJER	JOVEN
126	TABASCO	CJ EST	VP / CON EL TORO	16	HADDAD JIMENEZ JORGE	HOMBRE	NO APLICA
127	TABASCO	CJ EST	FNS	1	SANCHEZ CHABLE ADELITA	MUJER	NO APLICA
128	TABASCO	CJ EST	FNS	2	GOMEZ REGIL JUAN ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
129	TABASCO	CJ EST	FNS	3	MORALES LOPEZ MARI LUZ	MUJER	NO APLICA
130	TABASCO	CJ EST	FNS	4	RAMON RAMON ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA
131	TABASCO	CJ EST	FNS	5	DIAZ IZQUIERDO LARISSA IRAZU	MUJER	JOVEN
132	TABASCO	CJ EST	FNS	6	CONTRERAS CADENAS CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
133	TABASCO	CJ EST	FNS	7	SOLIS AGUIRRE HERMELINDA	MUJER	NO APLICA
134	TABASCO	CJ EST	FNS	8	OLAN HERNANDEZ RAMON	HOMBRE	NO APLICA
135	TABASCO	CJ EST	FNS	21	DE LA CRUZ PEREZ TERESA DE JESUS	MUJER	NO APLICA
136	TABASCO	CJ EST	FNS	10	DOMINGUEZ VELAZQUEZ CARLOS EDUARDO	HOMBRE	JOVEN
137	TABASCO	CJ EST	FNS	11	GUTIERREZ DE LA CRUZ MARY BELLY	MUJER	NO APLICA
138	TABASCO	CJ EST	FNS	24	HERNANDEZ TRIANO SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
139	TABASCO	CJ EST	FNS	13	SANCHEZ MONTEJO KARINA	MUJER	NO APLICA
140	TABASCO	CJ EST /DIP FED/CJ NAL DIP FED	IDN	1	BOJORQUEZ JAVIER CLAUDIA ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
141	TABASCO	CJ EST	IDN	2	MANZANO ROSAS JULIO ALONSO	HOMBRE	NO APLICA
142	TABASCO	CJ EST	IDN	3	ZURITA LAZO MARISOL	MUJER	NO APLICA
143	TABASCO	CJ EST	IDN	4	MAC GREGOR OCAMPO FELIPE	HOMBRE	NO APLICA
144	TABASCO	CJ EST	IDN	5	RODRIGUEZ ALVARADO YAZMIN	MUJER	JOVEN
145	TABASCO	CJ EST	IDN	14	ALEJANDRO PEREGRINO ISMAEL	HOMBRE	NO APLICA
146	TABASCO	CJ EST	IDN	7	HERRERA CORNELIO ARACELI	MUJER	NO APLICA
147	TABASCO	CJ EST	IDN	8	PEREZ REYES HUGO ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
148	TABASCO	CJ EST	IDN	9	DIAZ JASSO FABIOLA	MUJER	NO APLICA
149	TABASCO	CJ EST	NI / NI REVOLUCIONARIA	1	MIER Y TERAN SUAREZ JAIME	HOMBRE	NO APLICA
150	TABASCO	CJ EST	NI / NI REVOLUCIONARIA	2	TUM PEREZ ONDINA DE JESUS	MUJER	NO APLICA
151	TABASCO	CJ NAL DIRECTA/EX PTE EST	ADN	1	FOCIL PEREZ JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
152	TABASCO	CJ NAL DIRECTA	ADN	10	PECH FRIAS KAROLINA	MUJER	JOVEN
153	TABASCO	CJ NAL DIRECTA	ADN	3	SANCHEZ RAMOS FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
154	TABASCO	CJ NAL DIRECTA	ADN	4	HERNANDEZ PEREZ RIOS ISELA	MUJER	NO APLICA
155	TABASCO	CJ NAL DIRECTA	ADN	5	LOPEZ JERONIMO ROBERTO CARLOS	HOMBRE	JOVEN
156	TABASCO	CJ NAL DIRECTA	ADN	6	MELGAR ROJAS XOCHILT MARIA DEL RAYO	MUJER	NO APLICA
157	TABASCO	CJ NAL DIRECTA	FNS	1	IZQUIERDO MORALES ELSY LYDIA	MUJER	NO APLICA



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
158	TABASCO	CJ NAL DIRECTA	NI/UNIDAD POR TABASCO	1	SILVA VIDAL AGUSTIN	HOMBRE	NO APLICA
159	TABASCO	CJ NAL DIRECTA	NI/UNIDAD POR TABASCO	2	MADRIGAL SANCHEZ ARACELI	MUJER	NO APLICA
160	TABASCO	CJ NAL DIRECTA	PD/DS	1	MARTINEZ PEREZ JUAN JOSE	HOMBRE	NO APLICA
161	TABASCO	CJ NAL DIRECTA	N/A	4	HERNANDEZ PEREZ ROSA ISELA	MUJER	NO APLICA
162	TABASCO	CJ NAL DIRECTA	FNS	1	IZQUIERDO MORALES ELSY LYDIA	MUJER	NO APLICA
163	TABASCO	CJ NAL DIRECTA	NI/ UNIDAD POR TABASCO	1	SILVA VIDAL AGUSTIN	HOMBRE	NO APLICA
164	TABASCO	CJ NAL LISTA ADICIONAL	ADN	7	PEREZ ALVARADO CANDELARIO	HOMBRE	NO APLICA
165	TABASCO	CJ NAL GOBERNADOR	N/A	N/A	NUÑEZ JIMENEZ ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
166	TABASCO	CJ NAL SEN	N/A	N/A	LÓPEZ HERNANDEZ ADAN AUGUSTO	HOMBRE	NO APLICA
167	TABASCO	CJ NAL SEN	N/A	N/A	MAYANS CANABAL FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
169	TABASCO	CJ NAL X SER DIP FED	N/A	N/A	PERALTA GRAPIN HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
170	TABASCO	EX PRESIDENTE CEE	N/A	N/A	GONZALEZ BALLINA DARVIN	HOMBRE	NO APLICA
171	TABASCO	EX PRESIDENTE CEE	N/A	N/A	GONZALI SANCHEZ MIGUEL	HOMBRE	NO APLICA
172	TABASCO	EX PRESIDENTE CEE	N/A	N/A	ROMERO OROPEZA OCTAVIO	HOMBRE	NO APLICA
173	TABASCO	EX PRESIDENTE CEE	N/A	N/A	FERNANDEZ VALDEZ ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
174	TABASCO	EX PRESIDENTE CEE	N/A	N/A	HERNANDEZ GERONIMO AULDARICO	HOMBRE	NO APLICA
175	TABASCO	EX PRESIDENTE CEE	N/A	N/A	LOPEZ OBRADOR JOSE RAMIRO	HOMBRE	NO APLICA
176	TABASCO	EX PRESIDENTE CEE	N/A	N/A	MAY RODRIGUEZ JAVIER	HOMBRE	NO APLICA



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
177	TABASCO	PTE MPAL BACALAN	N/A	N/A	BOCANEGRA CRUZ MARIO EUGENIO	HOMBRE	NO APLICA
178	TABASCO	PTE MPAL CARDENAS	N/A	N/A	ACOSTA LEON RAFAEL	HOMBRE	NO APLICA
179	TABASCO	PTE MPAL CUNDUACAN	N/A	N/A	CAMPOS PIEDRA TITO	HOMBRE	NO APLICA
180	TABASCO	PTE MPAL HUIMANGUILLO	N/A	N/A	HERRERA DAGDUG JOSE SABINO	HOMBRE	NO APLICA
181	TABASCO	PTE MPAL JALAPA	N/A	N/A	MENDEZ VAZQUEZ ESPERANZA	MUJER	NO APLICA
182	TABASCO	PTE MPAL JALPA DE MENDEZ	N/A	N/A	CABRERA SANDOVAL FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
183	TABASCO	PTE MPAL PARAISO	N/A	N/A	BARRADA RUIZ BERNARDO	HOMBRE	NO APLICA
184	TABASCO	CORD DIP LOC	N/A	N/A	DE LA VEGA ASMITIA JOSE ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
185	TABASCO	DIP LOC	N/A	N/A	BOLON HERRADA YOLANDA ISABEL	MUJER	NO APLICA
186	TABASCO	DIP LOC	N/A	N/A	CASTELLANOS HERNADEZ ANA LUISA	MUJER	NO APLICA
187	TABASCO	DIP LOC	N/A	N/A	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SAUL ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
188	TABASCO	PTE CEE	N/A	N/A	GONZALEZ BALLINA DARVIN	HOMBRE	NO APLICA
189	TABASCO	SRIO GRAL	N/A	N/A	RUEDA HERNANDEZ JOSE DE LA CRUZ	HOMBRE	NO APLICA
190	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	TRINIDAD NORIEGA CONTRERAS	HOMBRE	NO APLICA
191	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	LOPEZ HERNANDEZ JUDITH	MUJER	NO APLICA
192	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
193	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	SANCHEZ GONZALEZ NORMA	MUJER	NO APLICA
194	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	HERNANDEZ MONTEJO EDUARDO	HOMBRE	NO APLICA



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
195	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	IZQUIERDO MORALES ELSY LIDIA	MUJER	NO APLICA
196	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	BRITO TORRES IXVEN ABRAHAM	HOMBRE	JOVEN
197	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	TORRES VEGA MARIA ELENA	MUJER	NO APLICA
198	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	RODRIGUEZ JIMENEZ AURORA	MUJER	NO APLICA
199	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	MERODIO ZAPATA YOLISDAVEY	MUJER	NO APLICA
200	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	LOPEZ DE LA CRUZ FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
201	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	OCAÑA GALVEZ MARISCELA	MUJER	NO APLICA
202	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	RODRIGUEZ BUENFIL PABLÓ	HOMBRE	NO APLICA
203	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	HERNANDEZ CORNELIO ROSI	MUJER	NO APLICA
204	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	CONCEPCION DE LA CRUZ CRUZ DAVID	HOMBRE	NO APLICA
205	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	ALA MILLA JIMENEZ JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
206	TABASCO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	ALVAREZ RAMIREZ MOISES	HOMBRE	NO APLICA
207	TABASCO	PTE CEM PARAISO	N/A	N/A	CASTELLANOS HERNANDEZ ANA LUISA	MUJER	NO APLICA
208	TABASCO	PTE CEM TENOSIQUE	N/A	N/A	PUC HERNANDEZ TOMAS	HOMBRE	NO APLICA
209	TABASCO	PTE CEM CENTRO	N/A	N/A	JIMENEZ MARTINEZ ROGER	HOMBRE	NO APLICA
210	TABASCO	PTE CEM BALANCAN	N/A	N/A	GOMEZ PAZ EBER ROBER	HOMBRE	NO APLICA
211	TABASCO	PTE CEM COMALCALCO	N/A	N/A	DE LACRUZ SASTRE JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
212	TABASCO	PTE CEM NACAJUCA	N/A	N/A	PEREZ SANCHEZ PEPE	HOMBRE	NO APLICA
213	TABASCO	PTE CEM JALAPA	N/A	N/A	ZURITA OROPEZA LUIS MANUEL	HOMBRE	NO APLICA



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
214	TABASCO	PTE CEM JALAPA DE MENDEZ	N/A	N/A	HERNANDEZ PEREZ MARCOS ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
215	TABASCO	PTE CEM CUNDUACAN	N/A	N/A	NARANJO LOPEZ WILBERT ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
216	TABASCO	PTE CEM MACUSPANA	N/A	N/A	FONZ HERNANDEZ JOSE JOAQUIN	HOMBRE	NO APLICA
217	TABASCO	PTE CEM HUIMANGUILLO	N/A	N/A	SANCHEZ GARCIA JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
218	TABASCO	PTE CEM TACOTALPA	N/A	N/A	PEREZ JIMENEZ ROSEY	MUJER	NO APLICA
219	TABASCO	PTE CEM CENTLA	N/A	N/A	MARTINEZ CRUZ JUAN ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
220	TABASCO	PTE CEM CARDENAS	N/A	N/A	OLAN FUERTE DARVIN	HOMBRE	NO APLICA
221	TABASCO	PTE CEM JONUTA	N/A	N/A	DESIERTO		

SEGUNDO. Se otorga un **PERIODO PERENTORIO**, para emitir observaciones, correcciones o presentar renunciaciones y/o sustituciones a la lista anteriormente plasmada, **PLAZO QUE CORRERÁ DESDE EL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA LAS 12 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.**

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática para su cumplimiento.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral, para surta los efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE

OSCAR HÚMBERTO RODRÍGUEZ CRUZ
INTEGRANTE

EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE

